ANUNCIO de 24 de noviembre de 2020 sobre corrección de errores del Anuncio de 5 de agosto de 2019 por el que se someten a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Línea aérea de MT 20 kV, entre el apoyo n.º 4 de la "LAMT EDAR" y el CT "Tío Federico"". Término municipal de Campillo de Llerena. Expte: 06/AT-1770-17829. (2020081220)

Finalidad del proyecto: Cerrar el anillo de circunvalación de Campillo de Llerena, consiguiendo así dotar de doble suministro a los CT que abastecen a esta localidad.

Instalaciones incluidas en el proyecto:

Linea eléctrica aérea (AT):

Origen: Apoyo n.º 4 de la "LAMT a EDAR".

Final: Apoyo n.º 5.

Tipo de línea: Aérea.

Conductor: LA-56 15/20 kV.

Longitud: 0,616 km.

Linea eléctrica subterránea (AT)

Origen: Apoyo n.º 5.

Final: Celda de línea existente en el CT "Tío Federico".

Tipo de línea: Subterránea.

Conductor: RH5Z1 12/20 kV 3x(1x150) mm².

Longitud: 0,030 km.

En el Anuncio de fecha 5 de agosto de 2019, publicado en el DOE del miércoles 25 de septiembre de 2019, por el que se sometía a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública para el establecimiento de las instalaciones eléctricas descritas anteriormente, se ha advertido error en la tabla con la relación de bienes y derechos afectados, concretamente en la columna relativa al n.º de parcela, por tal motivo al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación mediante la publicación de los datos correctos de n.º de parcela correspondientes a la citada instalación eléctrica:

N.º orden	NOMBRE	Polígono	Parcela	Longitud vuelo, m	Servidumbre de paso, m²	N.º de Apoyos	Numeración de los apoyos	Pleno dominio, m²	Ocupación temporal, m²
1	LUIS GALLEGO VALENZUELA	41	22	143,26	1862,38	2	Derivación y 1	2,51	3724,76
3	JUAN MANUEL CORTES PILAR	41	25	15,14	196,82				393,64
4	MILAGROS VALENZUELA VALENZUELA	41	370	72,89	947,57	1	2	1,25	1895,14
5	RICO Y FERNANDEZ C.B.	41	18	129,23	1679,99	1	3	1,59	3359,98
7	ELOISA RICO CORTES	41	34	90,02	1170,26				2340,52

N.º orden	NOMBRE	Polígono	Parcela	Longitud vuelo, m	Servidumbre de paso, m²	N.º de Apoyos	Numeración de los apoyos	Pleno dominio, m²	Ocupación temporal, m²
8	FLORA CORTES LIANES	41	7	71,84	933,92	1	4	1,25	1867,84
9	ELVIRA OTERO VIZUETE	41	5	51,70	672,10	1	5	1,25	1344,20

Lo que se publica a los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el artículo 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades transporte, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, haciendo saber que puede ser examinado el expediente en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, sito en avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (en Badajoz) y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 24 de noviembre de 2020. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energetica y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •